

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JEEP/lfm.

LOTA, 22 de Marzo 2016.-

DECRETO N° 522.-

Vistos:

a) Solicitud de fecha 22.03.2016, de Director Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar el trabajo extraordinario, para apoyo y coordinación en actividad pascua de resurrección.

b) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales..-

c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña, **KAREN PERALTA MENDOZA**, Técnico, Grado 14°, E.M.R, Doña, **CARMEN GLORIA CISTERNA ALTAMIRANO**, Administrativo, Grado 16° E.M.R, los días 22 al 24.03.2016, desde las 17:30 hrs, a las 24:00 hrs, para realizar actividad señalada en la letra a) de los vistos.

2.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra b) de los vistos.

3.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normativas vigentes.

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Carpeta Personal.
- Pág. Web.
- Archivo.